



SISTEMA EDUCATIVO
ESTATAL REGULAR



RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES

101

24 MAYO 2018 SM

HORA: 18:33 A. SIMPLES
ANEXOS: 02 A. CERTIFICADOS
A. ORIGINAL: 02 A. ORIGINAL

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 050/2018-2
23 de mayo del 2018

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTE.-

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 17 de abril de 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

Haciendo referencia a lo establecido en los artículos 53, 54 fracción IV, 154 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en la entidad, en los que medularmente se establece que las Unidades de Transparencia son las encargadas de atender y gestionar, realizando los trámites dentro de las unidades administrativas de su adscripción, lo relativo a las solicitudes de acceso a la información, virtud de ello y dando cumplimiento a lo requerido, sírvase encontrar anexo al presente las documentales consistentes en los oficios DG/UT/-605/2018 y DG/UT-606/2018 signados por el suscrito, con los que se demuestra que por parte de esta Unidad de Transparencia se ha realizado lo conducente ante las unidades administrativas generadoras y responsables de la información correspondiente, para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por ese Órgano Garante en la resolución que se atiende.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO. - Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 17 de abril del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO. - Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78200

2018 "Año de Manuel José Othón"

L'MP/thdc

Coronel Romero No. 660
Col. Jardines del Estadio
San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78200
Tel: 01 (444) 1372400
www.seer.slp.gob.mx



104

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Recurso de Revisión 050/2018-2
07 de junio del 2018

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PRESENTE.-

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES, con la personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida dentro de los autos del expediente al rubro citado y en el que comparezco, atento al auto de fecha 17 diecisiete de abril del 2018 dos mil dieciocho, con el debido respeto y como mejor proceda en derecho expongo;

Cumpliendo a lo mandatado en los términos que al efecto me concede la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, es que realizo lo requerido en los siguientes términos;

En alcance al escrito de fecha 23 de mayo de 2018, recibido en esa oficialía de partes al siguiente del mismo mes, según el sello de recibido de esa H. Comisión, se adjunta al presente la documental consistente en el oficio DG/UT-696/2018 signado por el suscrito, mismo que fue remitido a la Unidad de Transparencia de la SEGE, adjuntando el oficio DG/1540/2017-2018 signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de BECENE., dirigido al C. Jesús Federico Piña Fraga, para que por conducto de la Unidad de Transparencia de la SEGE le fuera notificado y entregado al quejoso en el domicilio señalado para tal efecto y así, estar en condiciones de dar el debido cumplimiento a lo mandatado por ese Órgano Garante en el requerimiento que se atiende.

Así mismo, se adjunta al presente la documental consistente en copia simple del oficio DG/1545/2017-2018 signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de BECENE., dirigido al suscrito en el cual se solicita sea entregado el informe correspondiente en el cual se atiende el recurso de revisión al rubro citado, por lo cual tal y como se menciona en supra líneas se adjunta a la presente el oficio DG/1544/2017-2018 signado por el Dr. Francisco Hernández Ortiz, Director General de BECENE., con un anexo consistente del oficio DG/1540/2017-2018 en copia simple mediante el cual se atiende lo requerido por ese Cuerpo Colegiado, pidiendo en este momento se tome en consideración y obre en autos.

Por lo anteriormente expuesto a Ustedes C.C. Integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente pido;

PRIMERO.- Se nos dé por presente, y por dando cumplimiento en tiempo y forma, a la Dirección General del S.E.E.R. y a la Unidad de Transparencia del S.E.E.R., alegando lo que a derecho corresponda, mediante las exposiciones plasmadas en el cuerpo del presente a todos y cada uno de los requerimientos citados en el auto de fecha 17 de abril del 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO.- Se nos tenga por ofrecidas y admitidas las pruebas anunciadas en el cuerpo del presente escrito.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTATAL REGULAR
DIRECCIÓN GENERAL

LIC. MANUEL JARAMILLO PORTALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

2018, "Año de Manuel José Othón"

LMIP/didv

OFICIALIA DE PARTES
07 JUN. 2018 SM
HORA: 22:38 A. SIMPLES: 02
ANEXOS: 04 A. CERTIFICADOS: 2





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

110

11 JUN. 2018 SM

HORA: 2:40 A. SIMPLES: A. CERTIFICADOS: 01

Unidad de Transparencia
Oficio No. UT-1011/2018
Expediente: 317/720/2017
Asunto: RR-050/2018-2

San Luis Potosí, S.L.P., 11 de junio de 2018

H. PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PRESENTE. -

La suscrita LIC. JAZMÍN ALEJANDRA TORRES GUEVARA, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Órgano Colegiado, bajo el número de registro CEGAIP-RP-186/2016; así como en representación del INGENIERO JOEL RAMÍREZ DÍAZ, Secretario de Educación del Gobierno del Estado, señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital y por autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Ulises Hernández Reyes, Abdiel Israel Loreto Martínez, y Arturo Toca Torres, con el debido respeto, expongo lo siguiente.

En atención al oficio PSPP-1602/2018, signado por el Notificador de esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, mediante el cual hace del conocimiento de esta Institución la resolución dictada en fecha 17 diecisiete de abril del 2018 dos mil dieciocho, en la que **modifica** la respuesta emitida por el sujeto obligado, para efectos de que:

-"Proporcione la totalidad de la información solicitada por el recurrente, o, en su defecto, justifique de manera fundada y motivada las causas por las cuales no se atiende plenamente las pretensiones que hizo valer en su solicitud, esto es, la disparidad de la cantidad total de las fichas de depósito." (SIC)

De lo anterior, me permito informar que el día 06 seis de junio del año actual se llevó a cabo la diligencia de notificación al C. Jesús Federico Piña Fraga del oficio DG/1540/2017-2018, signado por el Director de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, adscrito al

Sistema Educativo Estatal Regular, mediante el cual proporciona respuesta al solicitante que marca la resolución; documentales que fueron recibidos por el recurrente el día 07 siete de junio del presente año; adjunto al presente copia certificada del oficio en cita, donde puede apreciarse que él mismo señala con su puño y letra la leyenda "**Recibí Hoy 07-JUNIO-2018 J.F.P.F.**", así como de la constancia de notificación efectuada con motivo de la misma.

Finalmente, y por lo expuesto en el cuerpo del presente, respetuosamente solicito a ese H. Órgano Colegiado:

ÚNICO. - Se tenga por compareciendo en lo relativa a la resolución de fecha 17 diecisiete de abril del 2018 dos mil dieciocho, dictado en el recurso de revisión RR-050/2018-2.

Atentamente



LIC. JAZMIN ALEJANDRA TORRES GUEVARA
Titular de la Unidad de Transparencia
S.E.G.E
C.c. de la Unidad de
TRANSPARENCIA

"2018 año de Manuel José Othón"

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO: 317/0720/2017

RR-050/2018-2

PETICIONARIO: JESUS FEDERICO PIRA PRAGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. al 06 seis de junio del año 2018 (Dos mil dieciocho), - - -
VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317/0720/2017 del índice de esta Unidad, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad, el acuerdo de fecha 06 seis de junio de 2018 (Dos mil dieciocho), signado por la suscrita, al cual se anexa 01 uno oficio, identificado de la siguiente manera: oficio DG/1540/2017-2018, signado por el Director de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular, a efecto de que al momento en que se constituya a solicitarlo se proceda a hacer entrega del mismo. Ahora bien, en virtud de que el peticionario señaló domicilio en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento en los artículos 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha.

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes.

Publíquese.



S.E.G.E

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Así lo acordó y firmó la C. Licenciada Jazmín Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.

ELIMINADO 1

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la firma del recurrente.

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T. S.O. 072/10/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 05 de octubre de 2018.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente: 050/2018-2
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO 1: Firma. La firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica a una persona física o su titular. La que al ser un elemento gráfico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite acceder a esta con su titular, en tanto es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, opera de manera directa e ineludible al signatario, lo que implica que con fundamento en el artículo 29 fracciones I y III) de la Ley, todo de la materia se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.
<p>Lic. Diana Robledo López Secretaría Proyectista de la Ponencia 2</p>	



Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí